

en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Solar de forma poligonal, antes terreno rústico, con 30 áreas 10 centiáreas (3.010 metros cuadrados) de superficie, sito en Yecla, con fachada a la calle Prolongación de Tejeras. Sobre dicha finca hay construida una nave industrial de 1.310 metros cuadrados de superficie en planta, dispuesta perpendicular a la calle Prolongación de Tejeras, destinada a industria de fabricación de muebles. En su interior dispone de entreplanta de oficinas, altillos, servicios, vestuarios, muebles, cubierto de madera y otras dependencias. Dentro de la expresada nave y formando parte de la misma se encuentra ubicada para la explotación del negocio a que está destinado el inmueble, la maquinaria y enseres que se especifican en la cláusula extensión de escritura. Inscripción: Al tomo 1.592, folio 123, finca 24.250 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración, a efectos de subasta: 51.650.000 pesetas.

Urbana.—Solar de forma poligonal, antes terreno rústico, de 23 áreas 26 centiáreas (2.326 metros cuadrados) de superficie, sito en Yecla, fachada a la calle Prolongación de Tejeras, colindante con la anterior escrita. Sobre dicha finca hay construida una nave industrial de 1.320 metros cuadrados de superficie en planta, dispuesta perpendicular a la calle Prolongación de Tejeras y destinada a la fabricación de muebles. En su interior dispone de entreplanta de oficinas, altillos, servicios, vestuarios y otras dependencias. Dentro de la expresada nave y formando parte de la misma, se encuentra ubicada para la explotación del negocio a que está destinado el inmueble, la maquinaria y enseres que se especifican en la cláusula extensión de escritura. Inscripción: Al tomo 1.976, libro 1.122, folio 144, finca número 28.988 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración, a efectos de subasta, 38.350.000 pesetas.

Dado en Yecla a 3 de abril de 1998.—El Secretario, Pedro Julio Soler.—27.621.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Piel, Sociedad Anónima», contra don Domingo Polo Soler y doña María Concepción Soriano Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número trece.—Vivienda en planta segunda, tipo A, en la parte izquierda del edificio mirando desde la calle de su situación, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie 89 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Mirada desde la calle de su situación; derecha, la vivienda siguiente número 14 de Antonio Sánchez y caja de escalera y patio de luces común; izquierda, Vicente Beltrán Soriano, y espalda, la vivienda número 15 de Francisco Martínez. Le es anejo el cuarto trastero número 5 en la terraza superior del inmueble.

Cuota: 5 enteros 66 céntimos por 100.

Forma parte del edificio en Yecla, calle Lepanto, número 82.

Inscripción: Al tomo 1.746, libro 996 de Yecla, folio 222, finca 18.848 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración, a efectos de subasta, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 23 de abril de 1998.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—27.661.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Francisco Javier Juan,

contra don Antonio Lara Martínez y doña María Ortuño Castaño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, tierra de secano, parte en blanco y parte con viña, en término de Yecla, paraje de la Pujola, de cabida 9 celemines, igual a 54 áreas 58 centiáreas; linda: Saliente, don Antonio Castaño y don Antonio Bañón; mediodía y poniente, camino, y norte, herederos de don Francisco (a) Casporra. Inscripción: A los folios 71 vuelto y 125 de los tomos 901 y 1.622 del archivo, libros 492 y 927, finca número 1.664 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 3.730.229 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano con olivos, en término de Yecla, paraje de la Pujola, de cabida 8 celemines, igual a 48 áreas 52 centiáreas; linda: Saliente, don Tomás Bañón; mediodía, don Antonio Castaño Navarro; poniente, camino de la Pujola, y norte, don Antonio Navarro Castaño. Inscripción: A los folios 143 y 127 de los tomos 1.055 y 1.622 del archivo, libros 593 y 927, finca número 5.999 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 3.316.060 pesetas.

3. Rústica. Tierra en blanco, en término de Yecla, partido de Pujola, parte del pedazo blanco, de cabida 18 áreas 90 centiáreas; linda: Norte, doña María Ortuño Castaño; sur, camino; este, don Ignacio Ruiz Ortega, y oeste, doña María Bañón Rovira.